



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 10 ABR 2018 EXP-UNC:0003876/2018

VISTO:

La RHCD 38/18 que otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Mariana Pereyra – DNI 32.203.213 – en su cargo de Profesora Asistente por concurso dedicación simple en la Cátedra II de Biología Evolutiva Humana, a los fines del cursado de una Beca Postdoctoral FONCYT; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Facultad observó que se ha cometido un error involuntario en la redacción de la mencionada resolución, consignando la dedicación en el cargo como semiexclusiva, cuando lo correcto es “dedicación simple”.

Que corresponde rectificar la RHCD 38/18.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el primer considerando y en el Artículo 2º de la RHCD 38/18, donde dice “semidedicación” para que diga “dedicación simple”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

394



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA